

CÉDULA DE OBSERVACIONES Y DE SEGUIMIENTO A05-1

Universidad Tecnológica de Parral
Despacho Araiza Santillán

Monto Observado Total	Sin cuantificar
Monto Aclarado	N/A
Importe Pendiente	N/A

No. Observación	Año /semestre
08	2020/1
UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA	Contabilidad
NOMBRE DE LA CUENTA CONTABLE	Control interno

I.- OBSERVACIÓN DETERMINADA

OBSERVACIÓN Y PROBLEMÁTICA	ACCIONES PARA SOLVENTAR
DESCRIPCIÓN Se realiza el registro de las depreciaciones de acuerdo a los lineamientos de la LISR, pero no aplican los de la CONAC.	ACCIÓN CORRECTIVA Aplicar y realizar el registro de la depreciación en base a los lineamientos establecidos por la CONAC. Enviar sustento del registro de las depreciaciones en base los lineamientos de la CONAC.
NORMATIVA INCUMPLIDA Postulados básicos de la Contabilidad Gubernamental 6) Importancia Relativa.- La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente CONAC Egresos Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos.- IV.- Los entes públicos deberán asegurarse que el sistema: • Refleje la aplicación de los postulados, normas contables generales y específicas e instrumentos que establezca el consejo; Parámetros de Estimación de Vida Útil (CONAC).- Con la finalidad de apoyar en la transición para la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se emite a manera de recomendación la "Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación", considerando un uso normal y adecuado a las características del bien. Cuando el ente público no cuente con los elementos para estimar la vida útil, de conformidad con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2010 y con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el DOF el 13 de diciembre de 2011, la estimación de la vida útil de un bien será una cuestión de criterio basada en la experiencia que el ente público tenga con activos similares o de la aplicación, de manera excepcional de esta Guía.	ACCIÓN PREVENTIVA Verificar que se lleve a cabo los registros contables tomando en cuenta los lineamientos establecidos para tal efecto
RESPONSABLE DE LA IRREGULARIDAD Contabilidad, se omitió el registro de las depreciaciones en base a la CONAC durante el primer semestre 2020	

II.- HISTORIAL DE SEGUIMIENTO PARA LA SOLVENTACIÓN

ACCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN Y EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA	PRIMERA FECHA COMPROMISO:	30/10/2020
Enlistar con descripción detallada la documentación entregada para solventar por la entidad o dependencia:	ESTATUS DE LA FECHA COMPROMISO:	En proceso de vencimiento
Análisis de la información: Correctiva	ESTATUS DE LA OBSERVACIÓN CORRECTIVA:	No solventada
	ESTATUS DE LA OBSERVACIÓN PREVENTIVA:	No solventada

ACCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN Y EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA	SEGUNDA FECHA COMPROMISO:	
Enlistar con descripción detallada la documentación entregada para solventar por la entidad o dependencia:	ESTATUS DE LA FECHA COMPROMISO:	
Análisis de la información: Preventiva	ESTATUS DE LA OBSERVACIÓN CORRECTIVA:	
	ESTATUS DE LA OBSERVACIÓN PREVENTIVA:	

Entidad	Unidad Administrativa Auditada	Responsable de la Auditoría
Titular	Servidor público designado por el titular de la unidad administrativa, o en su caso dejar en blanco	Nombre del Auditor que determinó la observación
Lic. Nora Elena Bueno García Rectora	Victor Manuel Mares Duarte Subdirector	Nombre del Auditor que revisó y autorizó Dra. Marisa Aide Araiza Santillán Supervisor de Auditoría
	(NOMBRE Y PUESTO)	

Hoja 8 de 12

"En caso de que no presente documentación e información para solventar la observación en el plazo de 15 días hábiles, o bien, cuando habiéndola presentado, esta no atienda, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas irregulares detectadas, se iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar de acuerdo con la normativa aplicable."

UTP
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE PARRAL

**Dirección
Administrativa**